Asuncion, Abril 26 de 1894.

Habiendo sido anulada la eleccion verificada, en el Departamento de San Lorenzo del Campo Grande, el 8 del corriente, segun Comunicacion dirigida al Ministerio del ramo, por el Consejo Municipal.-

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º: Convócase nuevamente, al vecindario del citado Departamento para la eleccion de dos miembros titulares.-

Art.º 2º: Asignase el dia 6 del próximo mes de Mayo, para la verificacion del acto.-

Art.º 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña